

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO la Resolución nro. 929/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Leonardo SZTERENSUS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1988 la materia Fundamentos de Mecánica conjuntamente con Física II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 929/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

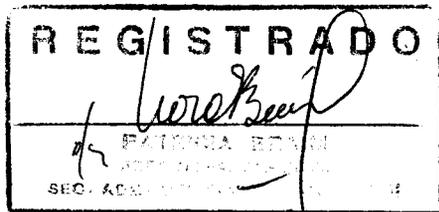
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 929/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar/ el cursado efectuado en 1988 de la asignatura Fundamentos de

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

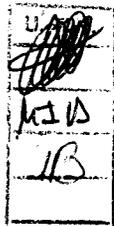
-2-

///.-

Mecánica, eximiéndolo de su correlativa inmediata Física II, al alumno Sergio Leonardo SZTERENSUS, legajo nro. 07-59405-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 204/95



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO GULLACCI  
Director Académico